

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5265 *TECNALIS SOLUTION PROVIDERS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SPORTNCO ESPAÑA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que, en fecha 1 de septiembre de 2025, el socio único de Tecnalis Solution Providers, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") ha decidido aprobar la fusión por absorción de Sportnco España, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida", conjuntamente con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades a Fusionar") por parte de la Sociedad Absorbente, sobre la base del proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar en fecha 30 de junio de 2025 (el "Proyecto de Fusión"), de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 9 y 53 RDL 5/2023, por remisión del artículo 56.1 RDL 5/2023 (la "Fusión").

La Fusión implica la transmisión en bloque, a título universal, del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de ésta.

A los efectos de lo establecido en los artículos 10 y 13 RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de las decisiones de Fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

En Madrid, 16 de septiembre de 2025.- Administrador único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, debidamente facultado al efecto, D. Richard John Carter.

ID: A250043650-1